INFORME DE SUPERVISOR

PARA SOLICITAR MODIFICACIÓN

Tipo de Contrato	Prestación de servicios profesionales
Número de Contrato	020-2026
Contratista	**JHON FREDY SUAREZ JIMENEZ** identificado con la cédula Nº **1.053.795.816**
Supervisor	JUAN PABLO LOPEZ RODRIGUEZ – PERSONERO DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR LA PERSONERIA DELEGADA EN ASUNTOS PENALES
Valor	**VENTIDOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($22.755.390), IVA INCLUIDO**
Plazo	Será de SIETE MESES a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución
Fecha de Iniciación	03 de Febrero de 2026
Fecha de Terminación	03 de septiembre de 2026
Motivo del Informe	Modificación del valor, plazo y forma de pago

Justificación:

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 020-2026, suscrito con el abogado JHON FREDY SUAREZ JIMENEZ, presento la siguiente justificación técnica y jurídica para soportar la necesidad de adicionar en valor y prorrogar en plazo en los siguientes términos Durante el plazo de ejecución transcurrido, el contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones pactadas. Sin embargo, se ha configurado un hecho sobreviniente, imprevisible e irresistible, derivado de la emergencia generada por el sismo ocurrido el 10 de agosto de 2026 en la ciudad de Manizales. Esta contingencia de fuerza mayor ha alterado de manera directa la dinámica institucional, exigiendo la ejecución de mayores cantidades de servicio no previstas en la estimación inicial del contrato. Como consecuencia directa del movimiento telúrico, la Personería Delegada en lo Penal ha experimentado un incremento atípico, extraordinario y urgente en el volumen de actuaciones, intervenciones judiciales y solicitudes orientadas a la guarda y promoción de los derechos humanos y el debido proceso de la población afectada. La atención de esta demanda extraordinaria reviste un carácter prioritario e inaplazable para evitar la configuración de perjuicios irremediables, la vulneración de garantías fundamentales y el vencimiento de términos procesales en las agencias especiales a cargo de la dependencia. Atender estas mayores cantidades de servicio a través de un nuevo proceso de selección resultaría inoportuno y contrario a los principios de economía, celeridad y eficacia que rigen la función administrativa. En el marco de una emergencia, someter a la Entidad a los tiempos de un nuevo trámite precontractual y a un profesional a una curva de aprendizaje, pondría en grave riesgo la continuidad y respuesta inmediata que exige la guarda de los derechos fundamentales en este escenario de crisis. Por consiguiente, la prórroga por tres (3) meses y doce (12) días, junto con la respectiva adición de recursos, constituye la medida administrativa más idónea para

apoyar las actuaciones asignadas y salvaguardar los intereses de la Personería Municipal de Manizales, conservando la identidad del objeto contractual originalmente pactado

VALOR DEL CONTRATO QUEDARIA ASI:
VALOR INICIAL: $ **22.755.390**
VALOR ADICIONAL $ 11.052.618
VALOR FINAL $ 33.808.008

LA FORMA DE PAGO QUEDARIA DE LA SIGUIENTE MANERA
El valor del presente contrato se cancela así*: DIEZ actas parciales, por valor cada uno* **TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE ($**3.250.770**)** *y una última acta por valor de* **UN MILLON TRESCIENTOS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS MCTE ($1.300.308)** *previa aprobación por parte del supervisor del contrato, en las que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales*.

el cual será a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta **DIEZ (10) MESES Y DOCE (12) DIAS** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución

Para constancia se firma en Manizales, el día 02 del mes de Septiembre de 2026.

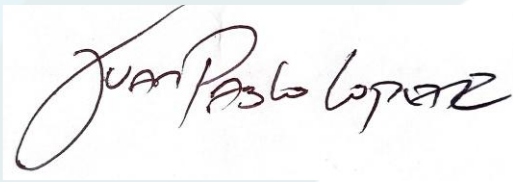

JUAN PABLO LOPEZ RODRIGUEZ
PERSONERO DELEGADA PARA ASUNTOS PENALES
Supervisor